

días del mes de noviembre del año mil rovecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor doctor José S. Saenz como
Cónsul Honorario en Los Angeles, California.— G. O. No. 4858, del
14 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1432.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución del Estado; y

VISTA la renuncia presentada por el señor Doctor José S. Saenz como Cónsul Honorario de la República en los Angeles, California (Estados Unidos de América).

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditaban al señor Doctor José S. Saenz como Cónsul Honorario de la República en Los Angeles, California (Estados Unidos de América).

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco.

J. B. PEYNADO.

Autorización al señor licenciado Pedro Pablo Bonilla Atilas, como Vice-
cónsul ad-honorem de la República del Ecuador.— G. O. No. 4858, del
14 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1433.

En uso de las facultades Constitucionales de que estoy investido,

D E C R E T O :

Se concede Exequátur al Señor Licdo. Pedro Pablo Bonilla Atilas, para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul ad-honorem de la República del Ecuador en Santo Domingo.

Comuníquese y publíquese.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

J. B. PEYNADO.

Conferimiento al presbítero doctor Francisco Fantino Falco de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No. 4855, del 4 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1434.

CONSIDERANDO: que durante más de treinta años el Presbítero Dr. Francisco Fantino Falco ha estado dedicado en la República con infatigable y ardiente devoción a la evangelizadora tarea de difundir la fe cristiana, y que ha estado, al propio tiempo, consagrado con celo emulador a las faenas de la enseñanza.

CONSIDERANDO: que la obra del Presbítero Francisco Fantino Falco, por los excelsos ideales en que ha estado inspirada y por la generosa contribución que ha prestado al progreso moral e intelectual de la nación, es acreedora al más alto galardón que otorga la República a quienes le rinden servicios de mérito sobresaliente.

OIDO: el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE,

VISTA la ley núm. 91 del 24 de Febrero de 1931,

D E C R E T O :

Conceder al Presbítero Dr. Francisco Fantino Falco la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE en la Quinta Clase (Caballero).

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días

Se concede Exequátur al Señor Licdo. Pedro Pablo Bonilla Atilas, para que pueda ejercer las funciones de Vice-Cónsul ad-honorem de la República del Ecuador en Santo Domingo.

Comuníquese y publíquese.

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y cinco; años 92º de la Independencia y 73º de la Restauración.

J. B. PEYNADO.

Conferimiento al presbítero doctor Francisco Fantino Falco de la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.— G. O. No. 4855, del 4 de Diciembre de 1935.

LICENCIADO JACINTO B. PEYNADO,
Vicepresidente de la República,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO.

NUMERO 1434.

CONSIDERANDO: que durante más de treinta años el Presbítero Dr. Francisco Fantino Falco ha estado dedicado en la República con infatigable y ardiente devoción a la evangelizadora tarea de difundir la fe cristiana, y que ha estado, al propio tiempo, consagrado con celo emulador a las faenas de la enseñanza.

CONSIDERANDO: que la obra del Presbítero Francisco Fantino Falco, por los excelsos ideales en que ha estado inspirada y por la generosa contribución que ha prestado al progreso moral e intelectual de la nación, es acreedora al más alto galardón que otorga la República a quienes le rinden servicios de mérito sobresaliente.

OIDO: el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE,

VISTA la ley núm. 91 del 24 de Febrero de 1931,

D E C R E T O :

Conceder al Presbítero Dr. Francisco Fantino Falco la condecoración de la Orden del Mérito JUAN PABLO DUARTE en la Quinta Clase (Caballero).

DADO en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días